



## Boletín: B. SNICE 11/2021

**Asunto:** Emisión y transmisión de certificados de origen electrónicos México-Perú.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021.

El 11 de febrero de 2021, en el marco del Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú, ambos países firmaron la **Decisión No. 3 “EMISIÓN Y TRANSMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MANERA ELECTRÓNICA”** que entrará en vigor el próximo mes de julio del 2021.

Por lo anterior, se comunica al sector exportador:

### Etapa 1

**A partir del 5 de Julio, la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) tendrá una nueva funcionalidad**, adicional al formato PDF que se emite, se generará un archivo en formato XML (certificado electrónico), lo que permitirá verificar que los certificados de origen se transmiten correctamente.

**Durante esta etapa los certificados deberán imprimirse y enviarse a las aduanas de Perú, tal y como se lleva a cabo actualmente. Lo anterior, hasta en tanto se verifica la funcionalidad de la transmisión electrónica y poder transitar a la siguiente etapa.**

### Etapa 2 (Definitiva)

A partir del **9 de julio del presente año** (fecha tentativa) la emisión y transmisión será 100% electrónica, sin el uso de papel.

Una vez que empiece a operar esta etapa se hará del conocimiento de los usuarios, a través del presente medio.

### Nueva funcionalidad para la validación del certificado

- El exportador deberá ingresar a la VUCEM el trámite de validación inicial, tal y como se realiza actualmente.
- Una vez finalizados los pasos del llenado del certificado y antes de firmar la solicitud, el exportador podrá visualizar previamente el certificado (*vista previa*), con la finalidad de constatar que no existan datos erróneos en la captura, y en caso de ser necesario se puedan realizar los cambios que eventualmente fueran necesarios,
- El exportador deberá firmar el certificado de origen con su FIEL, para lo cual le será enviado un correo de notificación de recepción.
  - La VUCEM generará los siguientes documentos:
  - Certificado de Origen (formato PDF)
  - Certificado de Origen electrónico (formato XML).





- La nueva funcionalidad tiene por objeto que el certificado de origen electrónico (formato XML) se envíe a la autoridad importadora, con la información que fue capturada por el solicitante.
- El exportador podrá consultar la información del trámite en la opción de “Trámites”, “Solicitudes subsecuentes”, ingresando el folio (25 dígitos) y la VUCEM desplegará una nueva sección de “Envío digital” en donde se mostrará el estado del envío del certificado al país destino y en la pestaña de “acuses y resoluciones” se podrá visualizar, a diferencia de los demás tratados, el acuse y su certificado de origen (PDF).
- La captura o ingreso del certificado de origen únicamente podrá ser solicitado por el exportador (producto o comercializador) con su FIEL, ya que la **validez del certificado de origen** será solo a través de dicha firma electrónica, así como por la **del funcionario habilitado de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**, a nivel nacional para firmar los certificados de origen, lo anterior de común acuerdo con las correspondientes autoridades de Perú.
- El trámite de “Cancelaciones” del certificado de origen continúa operando de la misma forma (funcionalidad).
- Para el caso de duplicados, el exportador podrá consultarlo y podrá obtener nuevamente el certificado de origen en formato PDF y XML.

Cualquier duda de las nuevas funcionalidades, deberán enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [certificados.origen@economia.gob.mx](mailto:certificados.origen@economia.gob.mx)

**NOTA:** Se recomienda a los usuarios, actualizar su número telefónico registrado ante el SAT ya que dicha información se extrae al generar los certificados de origen y la falta de este dato puede causar rechazos en el país destino.

¡En la Secretaría de Economía continuamos trabajando en la simplificación de tus trámites de Comercio Exterior!

